

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Martes 29 de Mayo de 2007**

**Nº 17.631**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1460 del 17/05/07 - Aprueba Acta de Entrega de Bienes: Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta .....	2956
S.G.G. N° 1461 del 17/05/07 - Aprueba el Programa de Turismo Social Infanto - Juvenil "Conociendo Salta" .....	2956
S.G.G. N° 1462 del 17/05/07 - Aprueba el "Programa Plan Regional de Capacitación" .....	2957
S.G.G. N° 1469 del 17/05/07 - Aprueba el "Programa Campeonato de Fútbol Cebollitas - Don Roberto Romero Año 2007" .....	2957
M.G.J. N° 1473 del 17/05/07 - Declara de Interés Pcial. las Jornadas "Aptitud Psicológica para La Portación de Armas - Habilitaciones Psicológicas de Licencias de Conducir de Civiles de Alto Riesgo para el Personal Policial" .....	2958
S.G.G. N° 1474 del 17/05/07 - Declara de Interés Pcial. Acto "Homenaje al Cincuentenario del INTI" .....	2958
M.ED. N° 1475 del 17/05/07 - Contrato de Comodato - Sra. Rosana María del Valle Albornoz .....	2959
M.ED. N° 1476 del 17/05/07 - Contrato de Comodato - Sr. Pablo Oscar Arce .....	2959

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1463 del 17/05/07 - Subsidio - Sra. Evita Pérez representante de la "Liga Unida del Oeste" .....	2960
S.G.G. N° 1464 del 17/05/07 - Subsidio - Trofeos y medallas a distintas entidades deportivas .....	2960
S.G.G. N° 1465 del 17/05/07 - Subsidio - Asoc. Salteña de Ciclismo .....	2960
S.G.G. N° 1466 del 17/05/07 - Subsidio - Sr. Juan Carlos Alonso - Edición 2007 Rally Argentina .....	2961
M.HA. y O.P. N° 1467 del 17/05/07 - Subsidio - Centro Policial "Sargento Suárez" .....	2961
S.G.G. N° 1468 del 17/05/07 - Subsidio - Deportista Damián Blaun .....	2961
S.G.G. N° 1470 del 17/05/07 - Subsidio - Sra. Mercedes Elizabeth Aguilar .....	2961
S.G.G. N° 1471 del 17/05/07 - Subsidio - Escuela de Voleibol de Cafayate .....	2961
S.G.G. N° 1472 del 17/05/07 - Subsidio - Sr. Alfredo Roldan .....	2962

### RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 155D del 15/05/07 - Deja sin efecto asignación interina de funciones de la Dra. Graciela del Carmen Graciano como Gerente General del Hospital de La Poma .....	2962
---	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 152D del 15/05/07 - Modifica parcialmente Resolución N° 111/07 - Sra. Juana Hortensia Olivera .....	2962
M.S.P. N° 153D del 15/05/07 - Rotación de personal. Lic. Claudia Lorena Pauloni .....	2962
M.S.P. N° 154D del 15/05/07 - Licencia por estudio - Dra. Celia Isabel Juiz de Trogliero .....	2963
S.G.S. N° 164D del 16/05/07 - Aceptación de renuncia - Dr. Ramón Esteban Medina .....	2963
M.S.P. N° 165D del 17/05/07 - Dcto. N° 1435/07 - Aclaratoria de designación de personal temporario - Lic. Ana Evangelina Arevalos .....	2963

**RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS**

Pág.

M.P.E. N° 385 - M.HA. y O.P. N° 199 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Adecuación Proyecto - Acueducto Centro Villa Rebeca - Alto Molino - Salta - Capital .....	2963
M.P.E. N° 386 - M.HA. y O.P. N° 200 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Cisterna del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta Capital .....	2963
M.P.E. N° 387 - M.HA. y O.P. N° 201 del 23/03/07 - Declara Desierto Licitación Pública N° 20/06 - Elaboración Proyecto y Ejecución de Obra - Toma Río Tartagal - Defensas .....	2963
M.P.E. N° 388 - M.HA. y O.P. N° 202 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Elaboración de Proyecto Acueducto de la Ciudad de Orán .....	2964
M.P.E. N° 389 - M.HA. y O.P. N° 203 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Optimización Sistema de Agua Potable en San José de Metán .....	2964
M.P.E. N° 390 - M.HA. y O.P. N° 204 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Optimización Sistema de Agua Potable en La Caldera .....	2964
M.P.E. N° 391 - M.HA. y O.P. N° 205 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Nueva Captación Río Corralito - Acueducto en Rosario de Lerma .....	2964

**RESOLUCION**

N° 11635 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 427/07 .....	2965
--	------

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 11621 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 01/07 .....	2966
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 11623 - Universidad Nacional de Salta N° 5/07 .....	2966
N° 11618 - Cámara de Diputados N° 002/07 .....	2967
N° 11613 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/07 .....	2967

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 11545 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-114.580/81- Cpde. "1" .....	2967
N° 11544 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-24.196/71 y Otros .....	2968

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 11470 - La Sarita I - Expte. N° 18.405 .....	2968
N° 11379 - Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A. - Expte. N° 18.564 .....	2969

**SUCESORIOS**

N° 11640 - Angel, Nallib - Expte. N° 16.267/07 .....	2969
N° 11639 - Laimé, María Elsa - Expte. N° 1-148.651/06 .....	2970
N° 11638 - López de Guaymás, Ana - Expte. N° 159.280/06 .....	2970
N° 11634 - Díaz de Linares, Teresa Sofía - Expte. N° 1-152.261/06 .....	2970
N° 11633 - Cabana, Pablo - Expte. N° 130.654/05 .....	2970

Pág.

N° 11632 - Arteaga, Emelda y Pinto González, Eliodoro - Expte. N° 16.222/06 .....	2970
N° 11630 - Narváez, Juan Cecilio - Córtez, Marta - Expte. N° 151.851/06 .....	2971
N° 11628 - Corregidor, Gerónimo Jordán - Expte. N° 02-128.377/05 .....	2971
N° 11619 - Ramírez, Asunción - Barrios, Pedro Prudencio - Expte. N° 2-177.451/07 .....	2971
N° 11603 - Jaime, Manuel Antonio - Torres, Ramona Rosa - Expte. N° 164.995/06 .....	2971
N° 11602 - Aguilar, Nicolás Pablo - Martínez de Aguilar, Francisca - Expte. N° 024.492/60 .....	2971
N° 11595 - Condori, Santos - Expte. N° 5.164-05 .....	2971
N° 11584 - Nievas, Crisanto - Expte. N° 14.888/2002 .....	2972
N° 11582 - Díaz, Mario Orlando - Expte. N° 158.215/06 .....	2972
N° 11577 - Renfiges, Enrique - Expte. N° 153.437/06 .....	2972
N° 11576 - Reinaga, Gabino - Expte. N° 1-137.352/05 .....	2972
N° 11575 - Boden, Raquel Alicia de los Milagros - Expte. N° 176.274/07 .....	2972
N° 11574 - Salas, Saturnino Roberto - Expte. N° 174.518/07 .....	2973
N° 11571 - Bennassar Galmes, Juan - Otero, María Haydeé - Expte. N° 2-156.755/06 .....	2973
N° 11569 - Barrientos, María Salomé - Expte. N° 006.360/07 .....	2973
N° 11568 - Álvarez, Ginés - Herrera de Álvarez, María Luisa del Carmen - Expte. N° 006.297/06 .....	2973

## REMATES JUDICIALES

N° 11641 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° 125.238/05 .....	2973
N° 11637 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 55.960/02 .....	2974
N° 11605 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 163.095/06 .....	2974

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 11609 - Ochoa, Pedro David Vs. Madariaga, Joaquín L. - Expte. N° 159.431/06 .....	2974
N° 11570 - Avalos, Zulma Nélide vs. Humano, Florentín Leonardo y Ortiz de Humano, Hilda - Expte. N° 006.193/06 .....	2975

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 11616 - Vallecito S.R.L. - Expte. N° 48.005/99 .....	2975
N° 11527 - Apud, Félix Horacio - Expte. N° 154.543/5 .....	2975

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 11642 - Paisajes de Salta S.R.L. ....	2975
--	------

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 11607 - Juan y Sergio Rueda S.H. ....	2978
--	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 11636 - Parque S.A. ....	2979
N° 11608 - Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A. ....	2979

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

Nº 11631 - Rectificaciones San Cayetano S.R.L. ....	2979
Nº 11627 - Iberia Construcciones S.A. ....	2980

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 11629 - Club Amigos de la Montaña, para el día 26/06/07 .....	2981
--	------

**RECAUDACION**

Nº 11643 - Del día 28/05/07 .....	2981
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de Mayo de 2007

**DECRETO Nº 1460****Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nºs. 267-14.188/05 y Cde. 1, 3, 4

VISTO el Acta de Entrega de Bienes firmada entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo llevar a cabo, la entrega, en carácter provisional y por un plazo de dos años renovable por acuerdo de las partes, a favor de la Provincia, de una Camioneta Marca Ford - Tipo Pick Up - Modelo Ranger DC 4x4 XL - Plus 2,8L D Doble Cabina, nueva sin uso 0 km, con Motor Turbo Diesel TGV de 135 CV Nº C35188935, Chasis Nº 8AFDR 13H05J450255;

Que en su Cláusula Tercera se establece que dicho vehículo será destinado por la Provincia, a las finalidades del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER);

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Acta de Entrega de Bienes firmada entre la Secretaría de Energía de la Nación, representada por el señor Secretario de Energía, Ing. Daniel Cameron, y la Provincia de Salta, representada por el señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 17 de Mayo de 2007

**DECRETO Nº 1461****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.788/07

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el Programa de Turismo Social Infante - Juvenil "Conociendo Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Programa tiene como objetivo diseñar, promover y ejecutar acciones de prevención en el marco de la problemática que aqueja a vastos sectores de nuestra niñez y juventud, como son las adicciones y el negativo uso del tiempo libre;

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Programa de Turismo Social Infante - Juvenil "Conociendo Salta", el que estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 17 de Mayo de 2007

**DECRETO N° 1462**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Expediente N° 155-3.785/07**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se apruebe el "Programa Plan Regional de Capacitación" a llevarse a cabo en esta ciudad en el transcurso del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente programa está destinado a promover la capacitación y especialización deportiva.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que a fs. 08 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el "Programa Plan Regional de Capacitación", que llevará a cabo la Subsecretaría de Deportes durante el año en curso, por un monto total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado organismo deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente programa ante esta Secretaría General hasta el 28 de diciembre del corriente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 17 de Mayo de 2007

**DECRETO N° 1469**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Expediente N° 155-3.776/07**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se apruebe el Programa del "Programa Campeonato de Fútbol Cebollitas - Don Roberto Romero Año 2007" a llevarse a cabo en esta ciudad en el transcurso del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo difundir y promover acciones deportivas comunitarias barriales con niños cuyas edades van desde los 6 a los 12 años.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación a tomó la intervención que le compete;

Que a fs. 19 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el "Programa Campeonato de Fútbol Cebollitas - Don Roberto Romero Año 2007", que llevará a cabo la Subsecretaría de Deportes durante el año en curso, por un monto total de \$ 483.835,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco).

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado organismo deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente proyecto ante esta Secretaría General hasta el 28 de diciembre del corriente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TCASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1473

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 144-8.517/07, en el que el Colegio de Psicólogos de Salta solicita se declaren de interés provincial las jornadas denominadas "Aptitud Psicológica para la Portación de Armas - Habilitaciones Psicológicas de Licencias de Conducir de Civiles y de Alto Riesgo para el Personal Policial", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 8 y 9 de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas tienen como objetivo determinar el perfil psicológico de las personas que solicitan portación de armas, evaluar niveles de madurez emocional de los mismos, detectar patologías de personalidad que se agravarían con la función policial, elaborar informes para las dependencias que lo solicitaren y devolución de los mismos a los interesados e integrar conceptos y necesidad del rol del policía con las de la comunidad;

Que en las mencionadas Jornadas se contará con la destacada participación de la Licenciada y Magíster Marta Díaz de Dragotta, Jefe del Servicio de Salud

Mental de Sanidad Policial del Ministerio de Seguridad de Mendoza;

Que la relevancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial las jornadas denominadas "Aptitud Psicológica para la Portación de Armas - Habilitaciones Psicológicas de Licencias de Conducir de Civiles y de Alto Riesgo para el Personal Policial", organizadas por el Colegio de Psicólogos de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 8 y 9 de junio de 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela - Medina**

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1474

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-89.208/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Delegado Regional del NOA del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Lic. Carlos Eduardo Matthews solicita se declare de Interés Provincial al Acto "Homenaje al Cincuentenario del INTI" que se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2007 en nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en este evento se realizarán talleres sobre las diversas actividades que realiza el mencionado Instituto y, además se mostrarán los trabajos realizados y resultados obtenidos como así también exposiciones acerca de la proyección de futuro y de las tareas a realizar.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Acto "Homenaje al Cincuentenario del INTI" que se llevará a cabo en el Centro Cultural América de nuestra ciudad el día 08 de agosto de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1475

**Ministerio de Educación**

Expedientes N° 158-10.414/05

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Rosana María del Valle Alborno, D.N.I. 22.531.058, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.280 - Mat. N° 925 - Abra de Mecoyita - Dpto. Santa Victoria Oeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en el citado Establecimiento como Maestra de Grado Interina a cargo de Dirección;

Que a fs. 1, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual

se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.280 - Mat. N° 925 - Abra de Mecoyita - Dpto. Santa Victoria Oeste, a la Sra. Rosana María del Valle Alborno, D.N.I. N° 22.531.058, para habitarla a partir del 01/03/05 y hasta la finalización del Período Lectivo 2.006, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1476

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-55.034/03; 158-10.962/05

VISTO, la nota interpuesta por el señor Pablo Oscar Arce D.N.I. N° 14.032.035, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda ubicada en calle Arenales s/n entre 16 de Abril y 20 de Febrero - Mat. N° 5.736 - Hipólito Hirigoyen - Dpto. Orán, perteneciente al Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en la Escuela N° 4.093 "Martín Miguel de Güemes" como Personal de Servicio;

Que a fs. 31, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente al Ministerio de Educación, ubicada en calle Arenales s/n - entre 16 de Abril y 20 de Febrero - Mat. N° 5.736 - Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán - al señor Pablo Oscar Arce, D.N.I. N° 14.032.035 para habitarla a partir del 01/01/06 y hasta la finalización del Período Lectivo 2.006, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1463 - 17/05/2007 - Expediente N° 139-3.509/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la señora Evita Pérez, en carácter de representante de la "Liga Unida del Oeste", por la suma total de \$ 200 (Pesos: Doscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la compra de 5 juegos de camisetas y trofeos, para los niños participantes de los equipos de fútbol de dicha Liga.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Evita Pérez, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados

ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de julio de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1464 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.753/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a entregar en carácter de subsidio, trofeos y medallas a distintas Entidades Deportivas, adquiridos mediante Disposición N° 069/07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14, TC-ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1465 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.791/07**

Artículo 1 - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo, por la suma total de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000-), destinado a la organización de la prueba Ciclística 1° de Mayo.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Ciclismo, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Julio de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1466 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.783/07**

Artículo 1 - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor del señor Juan Carlos Alonso, por la suma total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00-), destinado a la Edición 2007 Rally Argentina.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. Juan Carlos Alonso, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Julio de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1467 - 17/05/2007 - Expte. N° 149-5.995/07**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Centro Policial "Sargento Suárez", por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), para atenuar los gastos inherentes a las actividades que desarrolla el mencionado Centro Policial, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Cuenta Auxiliar 1000 - Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1468 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.780/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor del deportista Damián Blaun, por la suma total de \$ 2.685 (Pesos: Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco), destinado a solventar parte de los gastos que demanda su entrenamiento en miras de los Juegos Panamericanos que se disputarán en el año 2.007.

Art. 2° - Déjase establecido que el deportista Damián Blaun, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de Julio de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1470 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.789/07**

Artículo 1° - Autorizar a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la Mercedes Elizabeth Aguilar, por la suma total de \$ 360,00 (Pesos: Trescientos Sesenta), destinado a solventar parte de los gastos que demandara la asistencia de la nombrada a la reunión del Consejo Nacional del Deporte y las Mujeres que se llevó a cabo en la Provincia de Buenos Aires el día 4 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Sra. Mercedes Elizabeth Aguilar, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 29 de junio del año en curso, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 28 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1471 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.784/07**

Artículo 1° - Autorizar a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la Escuela de Voleibol de la localidad de Cafayate, por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos: Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el funcionamiento de la mencionada institución.

Art. 2° - Dejar establecido que dicha escuela, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 30 de noviembre del corriente año, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 28 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1472 - 17/05/2007 - Expediente N° 155-3.787/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio al señor Alfredo Roldán, por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandara la participación del equipo en la Liga Nacional de Fútbol para Ciegos y Torboll durante el presente año.

Art. 2° - Déjase establecido que el nombrado, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 30 de noviembre del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 28 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 15 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 155D

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente n° 7.533/07-código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestione se deje sin efecto la asignación interina de funciones de la doctora Graciela del Carmen Graciano, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Coordinador de Gestión de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96.

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de febrero de 2007, dejar sin efecto la asignación interina de función y el correspondiente adicional como Gerente General del Hospital de La Poma, otorgados por resolución ministerial n° 195/04 y su modificatorio decreto n° 623/06, de la doctora Graciela del Carmen Graciano, D.N.I. n° 11.476.604.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. José Luis Medrano**  
Ministro de Salud Pública

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 152D - 15/05/2007 - Expte. n° 1.564/07-código 179**

Artículo 1° - Modificar parcialmente la resolución ministerial n° 111 D/07 dejando establecido que la denominación correcta del orden 48 es auxiliar de laboratorio.

Medrano

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 153D - 15/05/2007 - Expte. n° 6.738/06-código 133**

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de enero y hasta el 2 de junio de 2007, autorizar la rotación en la Institución Pastoral Social - Caritas de la Diócesis de Tilarán, Costa Rica, a la licenciada Claudia Lorena Pauloni, D.N.I. n° 26.285.138, residente de 3er. año en Psicología Comunitaria de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, bajo la responsabilidad docente del licenciado Olman Antonio Briceño Zamora, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto n° 1277/00.

Art. 2° - El término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado infor-

me sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Medrano

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 154D - 15/05/2007 - Expte. n° 6.657/06 - código 133**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada del 11 al 17 de noviembre de 2006, a la doctora Celia Isabel Juiz de Trogliero, D.N.I. n° 5.887.820, médica de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Medrano

---

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 164D - 16/05/2007 - Expte. n° 50-12.415/07**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Abogado Ramón Esteban Medina, C. 1979, D.N.I. n° 26.459.374, Leg. 2054, como Personal Civil Temporario del Servicio Penitenciario Provincial, con destino en la División Sumarios de la U.C. n° 1, a partir del día 22 de mayo del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ferraris

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 165D - 17/05/2007 - Expte n° 7.432/06 - código 121**

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación temporaria dispuesta por decreto n° 1435/07 de la licenciada Ana Evangelina Arevalos, D.N.I. n° 24.968.990, matrícula profesional n° 554, es en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone".

Medrano

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES CONJUNTAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 385 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 199 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.061/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "UTE - NOROBRAS C.C. S.A. - CONEVIAL S.R.L. - NECA S.R.L." para la ejecución de la obra denominada "Adecuación Proyecto y Ejecución de Obra Acueducto Centro Villa Rebeca - Alto Molino - Salta - Capital", cuyo monto de ejecución es de \$ 12.323.126,47 (Pesos Doce Millones Trescientos Veintitrés Mil ciento Veintiséis con 47/00), IVA incluido, con más el financiamiento propuesto, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 5%, en un plazo de amortización de 48 meses a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Camacho - David

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 386 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 200 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.062/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L. para la ejecución de la obra denominada "Cisterna de 8.800 mts.3 del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta Capital", que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior asciende a la suma de \$ 7.489.939 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve) en concepto de Capital, IVA incluido, con más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a una Tasa Badlar más el 4.5%, en un plazo de amortización de 48 meses a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Camacho - David

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 387 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 201 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.063/06**

Artículo 1° - Declarar Desierto el Llamado a Licitación Pública N° 20/06, para la realización de la obra

“Elaboración del Proyecto y Ejecución de la obra: Reconstrucción de toma sobre Río Tartagal y su Optimización. Lágunas de presedimentación. Defensas. Tartagal”.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13°, Inciso b) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, disponer la realización de una contratación directa para realizar la obra mencionada en el artículo precedente, la que deberá ser realizada con idénticas bases y especificaciones del procedimiento desierto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente.

Camacho - David

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 388 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 202 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.064/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa J.C.R. S.A. para la ejecución de la obra denominada “Elaboración de Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Acueducto de Ø 400 mm. desde Planta Potabilizadora a la Ciudad de Orán”, que como Anexo forma parte del presente Resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el sistema de ajuste alzado, por el monto de \$ 3.907.400 (Pesos Tres Millones Novecientos Siete Mil Cuatrocientos) en concepto de Capital, IVA incluido, con, más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa Badlar, más el 4,5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

Camacho - David

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 389 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 203 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.065/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la

empresa Constructora Norte S.R.L., para la ejecución de la obra denominada “Optimización Sistema de Agua Potable en San José de Metán - Cañería de Derivación en Av. Gral. Güemes - Acueducto Río de las Conchas a Ciudad - Acueducto de Nexo entre nuevo Dren y Planta Potabilizadora - Drenes de Captación Subvalveo - Río de Las Conchas - Metán - Provincia de Salta”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el sistema de ajuste alzado, por el monto de \$ 6.402.722,88 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Veintidós con 88/00) en concepto de Capital, IVA incluido, con, más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa Badlar, más el 4,5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

Camacho - David

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 390 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 204 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.066/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa UTE “DAL BORGIO S.R.L. - INCOVI S.R.L.”, para la ejecución de la obra denominada “Optimización Sistema de Agua Potable a La Caldera - Provincia de Salta”; que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se realizará por el sistema de ajuste alzado, y asciende a la suma de \$ 3.453.835,37 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 37/00) en concepto de capital, IVA incluido, con, más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa Badlar, más el 4,5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

Camacho - David

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 391 -  
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 205 -  
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°  
136-26.067/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "DALCON S.A." para la ejecución de la obra denominada "Nueva Captación Sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto desde Nueva Captación a Cisternas Existentes - Rosario de Lerma - Provincia de Salta", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado, y por la suma de \$ 4.062.009,71 (Pesos Cuatro Millones Sesenta y Dos Mil Nueve con 71/00) en concepto de Capital, IVA incluido, con, más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa Badlar, más el 4,5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

**Camacho - David**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1460, 1475, 1476 y Resoluciones Ministeriales Conjuntas Sintetizadas N° 385-199, 386-200, 388-202, 389-203, 390-204, 391-205 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 11.635

R. s/c N° 12.801

Salta, 22 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 427

**Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Ref: Expte. 119-11.534/05

VISTO la Ley 5513 y su Decreto Reglamentario N° 120/99, la Ley 5242, la Ley 7070/00, su Decreto Reglamentario N° 3097/00, la Resolución N° 002/01 y el Convenio de Colaboración y Cooperación firmado en fecha 30 de Diciembre de 2005, entre la Secretaría de Medio Ambiente y la Fundación Argentina para el Desarrollo Humano Ambiental "FADHA", y;

### CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Aplicación de las normas citadas es esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto en el art. 17 de la ley 7070 de Protección del Medio Ambiente;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como objetivo, de acuerdo con la Ley

N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, la preservación del medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable;

Que el personal dependiente de este Organismo resulta escaso para implementar el sistema ut supra aludido;

Que esta Secretaría, en el marco del Art. 20 inc. e) de la Ley N° 7070, puede celebrar convenios de cooperación para el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental;

Que, la Resolución N° 002/01 amplía el carácter de "Guardapesca Honorario" a toda la fauna y flora provincial, llamándose de ahora en más "Guarda Honorario de Flora y Fauna";

Que en virtud de tales disposiciones, el servicio de fiscalización y control creado por la Autoridad de Aplicación estará integrado, entre otros, con los guardas honorarios de flora y fauna que ésta designe;

Que, a tales efectos, esta Secretaría está facultada a aceptar o desestimar nombramientos de los guardas honorarios de flora y fauna;

Que, los Guardas Honorarios de Flora y Fauna, en ningún caso y por ningún concepto revisten el carácter de empleados ni tienen ninguna vinculación laboral o contractual con el Estado Provincial;

Que con fecha 30 de Diciembre de 2005, se firma un Convenio de Cooperación y Colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Fundación Argentina para el Desarrollo Humano Ambiental "FADHA", ratificado mediante Resolución N° 019/06;

Que el convenio mencionado precedentemente, se encuentra vigente, según surge de su cláusula novena;

Que la Fundación ha propuesto a personas para desempeñarse como Guardas Honorarios de Flora y Fauna, quienes cumplieron oportunamente con los requisitos solicitados por esta Secretaría a tal fin, cuales son la presentación de un aval institucional y la asistencia a una instancia de evaluación presencial en la ciudad de Salta;

Que tales designaciones resultan pertinentes a los fines de poder cumplimentar con las atribuciones del

caso: controlar y fiscalizar operativamente las actividades previstas en la Ley y el Reglamento; informar sobre las actividades que se produjeron en el territorio área de actuación; labrar las actas que registren infracciones o transgresiones a la Ley o Reglamento;

Que las personas designadas Guardas Honorarios de Flora y Fauna, deberán ser provistos de las credenciales respectivas, debiendo éstos actuar, en ausencia de la autoridad policial, con carácter y fuerza preventiva, dando cuenta de inmediato a la autoridad policial más cercana de los casos especiales en que hubieren intervenido;

Por ello;

**El Secretario de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Guardas Honorarios de Flora y Fauna a las personas que a continuación se detallan:

1) Gloria Julieta Ramos, DNI 25.801.098, 2) Jorgelina Bocca, DNI 28.071.837; 3) José Luis Colodro, DNI. 16.307.377; 4) Leonidas Lizarraga, DNI 25.885.651; 5) Oscar Gerardo Figueroa, DNI 25.313.804.

Artículo 2°: Autorizar, el traslado de las guardas designados en la presente a distintos lugares dentro de la Provincia cuando las necesidades del caso así lo requieran a fin de cumplirse los objetivos propuestos. A tal efecto se dispondrá la liquidación de una suma equivalente a la categoría inferior de la Escala de Viáticos Provincial y de ese modo los mismos puedan cumplir con las tareas encomendadas.

Artículo 3°: Ordenar la confección de las respectivas credenciales de los Guardas Honorarios de Flora y Fauna designados por la presente, la que tendrá vigencia desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del corriente año.

Artículo 4°: Notificar, Publicar en el Boletín Oficial por un día, registrar y archivar.

**Ing. Gustavo López Asensio**  
Secretario de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 29/05/2007

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.621

F. N° 177.212

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública Nacional N° 01/07**

**Expte. N°: ADM 157/07**

**Adquisición de Equipamiento Informático**

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de junio de dos mil siete, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta. Área Compras. Avda. Bolivia 4671. 2° Piso. Of. 3005 Horario: 8:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671 Subsuelo. El día 11 de Junio de 2.007. Horas: 11:00.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/05/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.623

F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:**  
**Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 05/07 Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta:

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Manuel Alberto Molina**

Director de compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

O.P. N° 11.618

F. N° 177.209

**Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 002/07**

**Adquisición de Dos Camionetas para Uso Oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 07/06/07 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el sector Registro y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos (0387) 4322351 - 4322281.

**Lic. Miguel Angel Colodro**

Jefe de Sector

Registro y Contrataciones

Cámara de Diputados

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.613

F. N° 177.197

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 11/07**

Llámase a Licitación Pública N° 11/07, convocada para el: "Proyecto ejecutivo, Remodelación, Ampliación y Financiación de la Obra para el Funcionamiento en el Nuevo Predio Adquirido, del Centro Cívico Municipal de la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 22.500.000,00 Neto de IVA (Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 27.225,00 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 24/05/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2.007 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

**Humberto Fabián Herrera**

Director de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/05/2007

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 11.545

F. N° 177.092

Expte. N° 34-114.580/81 Cde. "1".

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.548 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 54 has. (28,35 lts./seg.) con carac-

ter eventual (Suministro N° 654), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

O.P. N° 11.544

F. N° 177.091

Expte. N° 34-24.196/71 y 34-6.804/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosa-

rio Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro y Héctor Armando Gómez, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.547 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 63 has. (33,075 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 497), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.470

F. N° 176.984

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia Rene Rodríguez... ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Sarita I" de diseminado de oro, cobre y hierro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arizo, que se tramita por Expte. N° 18.405 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kru

2620768.7800	7281580.5500
2621768.7800	7281580.5500
2621768.7800	7280580.5500
2620768.7800	7280580.5500
2619768.7608	7281580.5500
2620768.7800	7281580.5500
2620768.7800	7280580.5500
2619768.7800	7280580.5500

2620768.7800	7282580.5500
2621768.7800	7282580.5500
2621768.7800	7281580.5500
2620768.7800	7281580.5500
2619768.7608	7282580.5500
2620768.7800	7282580.5500
2620768.7800	7281580.5500
2619768.7800	7281580.5500
2620890.8240	7283224.6690
2622116.1800	7282613.7300
2621968.5874	7280580.5500
2621768.7800	7280580.5500
2621768.7800	7282580.5500
2620768.7800	7282580.5500
2619768.7800	7283784.0988
2620890.8240	7283224.6690
2620768.7800	7282580.5500
2619768.7800	7282580.5500
2622071.5800	7281999.4200
2622655.1200	7282336.8500

2622655.1200	7280580.5500
2621968.5874	7280580.5500
2622116.1800	7282613.7300
2624263.0633	7282347.1306
2623902.7800	7281714.1000
2622655.1200	7282336.8500
2622071.5800	7281999.4200
2622293.8114	7282970.0000
2624528.5917	7282970.0000
2624263.0633	7282437.1306
2622116.1800	7282613.7300
2622035.1300	7284692.3100
2622245.0000	7284692.3100
2622245.0000	7283692.3100
2623245.0000	7283692.3100
2623245.0000	7282970.0000
2622293.8114	7282970.0000
2622562.3800	7283508.6600
2621668.4400	7283954.8500
2622245.0000	7284692.3100
2623245.0000	7284692.3100
2623245.0000	7283692.3100
2622245.0000	7283692.3100
2622556.5700	7285738.1500
2623245.0000	7285738.1500
2623245.0000	7284692.3100
2622035.1300	7284692.3100
2621984.3300	7287196.0500
2623245.0000	7285970.0000
2623245.0000	7285738.1500
2622556.5700	7285738.1500
2621984.3300	7286023.4600
2621218.7600	7287651.4300
2621516.1100	7287651.4300
2621984.3300	7287196.0500
2621984.3300	7286023.4600
2621218.7600	7286405.1600
2620218.7600	7287651.4300
2621218.7600	7287651.4300
2621218.7600	7286405.1600
2620218.7600	7286903.7472

P.M.D: X=7287958.56 Y=2624009.66. Superficie 1.491 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 29/05 y 08/06/2007

O.P. N° 11.379

F. N° 176.854

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Pérez Alsina p/Globe Uranium Argentina S.A., por Expte. N° 18.564 solicitado permiso de cateo de 9.070 has., en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe-69**

**Pertenencia**

	X	Y
1	7213750.00	3486297.00
2	7213750.00	3495618.81
3	7213669.23	3495557.87
4	7212987.98	3495468.86
5	7206000.00	3497730.68
6	7206000.00	3486297.00

Superficie registrada total: 9069 has. 4670 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada, matrículas números:

- 1) 166 de propiedad de Díaz, Quintín.
- 2) 148 de propiedad de Díaz, Delfín Suc.
- 3) 156 de propiedad de Farfán, Vicente, Santos, Severo, Nicasio, Alberto.
- 4) 146 de propiedad de Díaz, Carmelo.
- 5) 147 de propiedad de Fiscal.
- 6) 433 de propiedad de Fiscal.
- 7) 899 de propiedad de Inversiones Alumine S.A.

Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 15 y 29/05/2007

**SUCESORIOS**

O.P. N° 11.640

F. N° 177.243

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Angel, Nallib - Expte. N° 16.267/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores

, que se consideren con derecho a ésta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de Mayo de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.639 R. s/c Nº 12.802

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, con Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Laimé, María Elsa s/Sucesorio", Expte. Nº 1-148.651/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.638 F. Nº 177.238

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación Dra. Stella M. Pucci de Comejo - Juez, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Vivar, en autos caratulados: López de Guaymas, Ana - Sucesorio - Expte. Nº 159.280/06, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 14 de Febrero de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.634 R. s/c Nº 12.800

El Dr. José Osvaldo Yañez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Díaz de Linares, Teresa Sofia - Sucesorio", Expte. Nº 1-152.261/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

rio", Expte. Nº 1-152.261/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.633 R. s/c Nº 12.799

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "Cabana, Pablo s/Sucesorio" (Expte. Nº 130.654/05), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se considere con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.632 F. Nº 177.231

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arteaga, Emelda y Pinto González, Eliodoro", Expte. Nº 16.222/06, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 8 de Mayo de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.630

F. N° 177.228

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Narváez, Juan Cecilio; Cortez, Marta s/Sucesión", 151.851/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.628

F. N° 177.226

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Corregidor, Gerónimo Jordán s/Sucesorio", Expediente N° 02-128.377/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Mayo de 2007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.619

F. N° 177.210

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 11ª. Nom., en autos caratulados "Ramírez, Asunción - Barrios, Pedro Prudencio s/Sucesorio", Expte. N° 2-177.451/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Abril 30 de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.603

F. N° 177.180

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Jaime, Manuel Antonio - Torres, Ramona Rosa - Sucesorio" Expte. N° 164.995/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.602

F. N° 177.182

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Dr. José O. Yañez, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en el Exp. N° 024.492/60 - "Sucesorio de Aguilar, Nicolás Pablo - Martínez de Aguilar, Francisca", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 3 días en el Bol. Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Mayo del 2007. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.595

F. N° 177.187

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en autos caratulados: "Condorí Santos por Sucesorio" Expte. N° 5.164-05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos

derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. San José de Metán, 26 de Marzo de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.584 F. N° 177.162

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los caratulados: "Nievas, Crisanto - Sucesorio", Expte. N° 14.888/2002, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.582 F. N° 177.156

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos "Díaz, Mario Orlando s/Sucesorio" Expte. N° 158.215/06; ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.577 R. s/c N° 12.796

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en Expte. N° 153.437/06, caratulados: "Renfiges, Enrique - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren

con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.576 R. s/c N° 12.795

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Reinaga, Gabino s/Sucesorio" - Expte. N° 1-137.352/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 24 de Julio de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.575 F. N° 177.153

La Dra. Nelda Villada Valdez de Molina, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, 1º Piso Secretaría N° 1 de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Boden, Raquel Alicia de Los Milagros s/ Sucesorio", Expte. N° 176.274/07, declara abierto el juicio sucesorio de Boden, Raquel Alicia de Los Milagros y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez de Molina, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.574

F. N° 177.152

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Salas, Saturnino Roberto - Sucesorio", Expediente N° 174.518/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de mayo de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.571

F. N° 177.139

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Bennassar Galmes, Juan; Otero, María Haydeé - Sucesorio Expte. N° 2-156.755/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de abril de 2.007. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.569

R. s/c N° 12.793

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Barrientos, María Salomé", Expte. N° 006.360/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 11 de Mayo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/05/2007

O.P. N° 11.568

R. s/c N° 12.792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio: Alvarez, Ginés - Herrera de Alvarez, María Luisa del Carmen" Expte. N° 006.297/06, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Mayo de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/05/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.641

F. N° 177.247

Por **MARCELO SCARPONETTI**  
JUDICIAL CON BASE

### El 100% de los Derechos y Acciones de una casa en B° Parque Welindo Toledo Ciudad de Salta.

Remate: el día 31 de Mayo, a hs. 18:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta. Matrícula N°: 144.193 - Secc. Q - Manz 154g - Parc. 1, Dpto. Capital - Base: \$ 5.461,45. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Hugo Ahumada y su familia (en carácter de inquilino). Descripción del Inmueble: según informe del Oficial de Justicia: Se trata de una casa ubicada en Casa 9, B° Parque Welindo Toledo, la cual cuenta con rejas a la entrada, portón de rejas para entrada de vehículo, garaje de pisos de mosaicos, techado, pequeño jardín delantero, living - comedor con pisos cerámicos. Planta baja, un dormitorio, un baño pequeño, cocina comedor todo con pisos cerámicos y la ampliación de la cocina cuenta con techo de chapa, amoblamiento de cocina (bajo mesada y alacenas), patio chico tapiado y con pisos cerámicos. Planta Alta, dos dormitorios y un baño de primera, todo con pisos cerámicos. Toda la vivienda techo de loza. Posee todos los servicios públicos instalados.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C.P., saldo deberá ser depositado en el Banco Macro

S.A. oficina de Depósitos Judiciales a la orden y como pertenecientes a estos autos a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Coop. de Viv. y Cons. P/ Trab. Viales de Salta Ltda. c/ D' Jallad Jorge Gabriel s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 125.238/05. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.819,91 de Agua de Salta de fs. 53/54 y \$ 3.011,54 de la Municipalidad de Salta fs. 31, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 141,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.637 F. N° 177.237

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**50% Ind. - 6.766 m2 - Terreno en Tolombón (Dpto. Cafayate)**

El 31/05/07 a hs. 18,15 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 86,61 - el 50% indiviso del inmueble Cat. 881, ubicado en Tolombón, a aprox. 2K. al sur Ruta 40 por camino primario, Dpto. Cafayate, Pcia. de Salta, Lote 29 "Cienaga", Plano 87. Fte. y Cfte. 119,75; C.E. 56,53 y C.O. 56,80. Terreno baldío desocupado, sin servicio (s/informe Juez Paz). Revisar en hor/com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Ej. 1ra. Nom., en juicio c/Zuleta, Paula s/Ej. Expte. 55.960/

02. Edictos por 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.605 F. N° 177.188

**Por MERCEDES S. DE GARCIA CAINZO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble Matrícula 34.563 y 34.564,  
Calle Jacarandá N° 31, (vereda Oeste),  
Villa San Lorenzo - Salta**

El 30/05/07, Hs. 18,15, en calle España N° 955, remataré c/uno con base de \$ 477,14, catastros 34.563 y 34.564, Secc. D, Manz. 51, parc. 5 y 6 respectivamente. Descripción: Se trata de dos terrenos de 10 x 55 m c/u, cercados con alambre tejido y postes de madera, lado éste con pared de ladrillo vista. Entrada p/vehículo y personal de hierro forjado y chapa negra, cimientos p/ futura construcción. Desocupado. Servicios: Pasan todos, s/pavimento, s/constatación fs. 53. Deudas a cargo del comprador: Municipales: \$ 110,33 c/u al 16.03.07; S.P.A.S.S.A. \$ 1.470,71 c/u informada el 11/04/07. Cond. de venta: Seña 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles art. 7, ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscri. la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Expte. 163.095/06. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. comercial. Informes tel. 156857664 - 4311120, Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/05/2007

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 11.609 F. N° 177.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ochoa, Pedro David, vs. Madariaga, Joaquín L. - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 159.431/06, cita al señor Joaquín L. Madariaga para que dentro del plazo de 6 (Seis) días de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.570 R. s/c N° 12.794

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Avalos, Zulma Nélide vs. Humano, Florentín Leonardo y Ortiz de Humano, Hilda s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.193/06, cita por Edictos a los Sres. Florentín Leonardo Humano é Hilda Ortiz de Humano y/o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el Inmueble Catastro N° 2211, Manzana 42, Parcela 3, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 in fine del CPCyC). Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 24 al 31/05/2007

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 11.616 F. N° 177.203

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados "Vallecito S.R.L. - Quiebra", Expte. N° 48.005/99. Ordena: Comuníquese por dos (2) días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Vallecito S.R.L. - Quiebra", Expte. N° 48.005/99, el Síndico ha presentado el informe final y

proyecto de distribución. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez (10) días. Asimismo se hace saber que V.S. ha regulado los honorarios del Síndico y su letrado patrocinante intervinientes en los presentes autos. Salta, 22 de Mayo de 2.007. Miriam G Rois de Giaroli, Contadora Pública Nacional.

Imp. \$ 40,00 e) 28 y 29/05/2007

O.P. N° 11.527 F. v/c N° 10.990

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey Toledo N° 660 y procesal en calle Los Tulipanes N° 490, ambos de esta ciudad, Asimismo se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la Síndico C.P.N. Patricia Carina Ramón. Se ha ordenado Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). Se ha establecido la Prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Se ha dispuesto efectuar una publicación complementaria, una vez que la Sindicatura indique los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 22 al 29/05/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 11.642 F. N° 177.248

**Paisajes de Salta S.R.L.**

#### Inscripción Contrato Constitutivo

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil siete, se reúnen, en el domi-

cilio sito en calle General Güemes 159, Campo Quijano, localidad de Salta, provincia del mismo nombre,

(1) La sociedad Turismo TRAFUL S.R.L., CUIT N° 30-70812863-1 con domicilio legal en calle San Martín 5901, Aeropuerto Internacional de Neuquén, la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, representada por los señores Homero Claudio Aníbal García Miralles y Mariano Diego Andrés Juan; Inscripta en

Juzg. Comercial 1, 1° Circunc. - Neuquén, Exp. 8378/02, N° 173, F° 885/887, T° V-SRL/2002.

(2) El señor Homero Claudio Aníbal García Miralles, D.N.I. 17.238.548, argentino, abogado, de 42 años, casado en primeras nupcias con la señora María Fabiana Vasvari - D.N.I. 18.019.216 -, con domicilio en calle Salta 285, de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Sr. García Miralles, CUIT 20-17238548-7.

(3) El señor Mariano Diego Andrés Juan, D.N.I. 21.380.421, argentino, empresario, de 37 años, casado en primeras nupcias con la señora Ileana Gabriela Sutller - D.N.I.: 22.474.662 -, con domicilio en Europa 54 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. Sr. Juan CUIT 23-21380421-9.

(4) El señor Carlos Armando Peralta, D.N.I. 4.635.215, argentino, contador, de 63 años, casado en segundas nupcias con Beatriz Margarita Rishmüller - D.N.I.: 12.667.673 - con domicilio legal en calle Los Teros s/n°, Barrio El Típal, ciudad de Salta, provincia de Salta. Sr. Peralta CUIT 20-04635215-8.

Individualmente, el "Socio", en conjunto los "Socios" y convienen en constituir un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada (el "Contrato") que se regirá por la ley de sociedades comerciales (la "LSC") y las siguientes cláusulas y condiciones:

**Primera: Personería:**

Los Socios comparecen (1.1) la sociedad Turismo TRAFUL S.R.L. por intermedio de apoderado según instrumento que integra el Contrato como Anexo Alfa; (1.2) los señores Homero Claudio Aníbal García Miralles, Mariano Diego Andrés Juan y Carlos Armando Peralta, por sus propios derechos.

**Segunda: Denominación y Domicilio:**

La sociedad girará bajo la denominación de Paisajes de Salta S.R.L. (la "Sociedad") y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

**Tercera: Duración:**

La duración de la Sociedad se fija en el plazo de veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social.

La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga puede acordarse la reconducción de la Sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.

**Cuarta: Objeto:**

La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de tercero o asociada, a las siguientes actividades: (3.1) Mandatos y Servicios: mediante representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales propios y en general; (3.2) Transportes y Servicios: mediante el transporte y prestación de servicios de pasajeros y cargas; (3.3) Compra, Venta y Locación de vehículos: mediante la compra, venta y locación de automotores con y sin chofer; (3.4) Servicios de Turismo: mediante la prestación, explotación y gerenciamiento de servicios de hotelería, hospedaje u otros relativos o relacionados a la actividad turística. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos.

**Quinta: Capital social:**

El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en mil cuotas de capital de pesos mil cada una y que Socios suscriben íntegramente como sigue (5.1) la sociedad Turismo TRAFUL S.R.L. la cantidad de trescientas cuotas de pesos un mil cada una, (5.2) el señor Homero Claudio Aníbal García Miralles la cantidad de ciento cincuenta cuotas de pesos un mil cada una, (5.3) el señor Mariano Diego Andrés Juan la cantidad de cincuenta cuotas de pesos un mil cada una y (5.4) el señor Carlos Armando Peralta la cantidad de quinientas cuotas de pesos un mil cada una. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha.

**Sexta: Cesión de cuotas:**

Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino por el acuerdo del cincuenta por ciento (50%) del capital social. El Socio se obliga, previa a la cesión, a comunicar a la Sociedad su voluntad de ceder indicando el nombre del interesado y el precio a efecto de tomar operativo el derecho de preferencia acordado en la cláusula séptima. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la Socie-

dad desde que el cedente o el cesionario entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta. El cedente garantiza las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción de la cesión. El cesionario garantiza los aportes en forma solidaria e ilimitada a los terceros en los términos del artículo 151 párrafos primero y segundo de la LSC, sin distinción entre obligaciones anteriores o posteriores a la fecha de inscripción de la cesión. El cedente que no haya completado la integración de las cuotas está obligado solidariamente con el cesionario por las integraciones debidas.

#### Séptima: Derecho de Preferencia:

Los Socios y la Sociedad tienen preferencia en la compra de las cuotas que pretenden cederse (la "Preferencia"). Los Socios, en primer lugar, pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados por la Sociedad. Dicha notificación será realizada por éste inmediatamente después de efectuada la comunicación a que se refiere la cláusula sexta. Si más de un Socio ejerce esta Preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los Socios no ejercen la Preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la Sociedad con utilidades o reservas disponibles, o, en su defecto, si la Sociedad reduce su capital. Vencido el plazo de diez días aludido sin que se ejercitara la Preferencia, caducará el derecho. Cuando al tiempo de ejercitar la Preferencia, los Socios o la Sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberá expresarse el que se estima ajustado a la realidad, el que resultará del valor patrimonial ajustado de la Sociedad tomando como base un balance de ejercicio más una cifra adicional de un 25% en concepto de valor llave.

#### Octava: Incorporación de los herederos del socio:

En caso de fallecimiento de un Socio los herederos de este deberán incorporarse a la Sociedad, siendo el pacto obligatorio tanto para los otros Socios como para los herederos. La incorporación se hará efectiva cuando éstos acrediten su calidad, actuando en el interin, en su representación, el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas establecidas en las cláusulas sexta y séptima serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres (3) meses de su incorporación;

pero la Sociedad o los Socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los Socios en forma inmediata y por medio fehaciente.

#### Novena: Administración y Representación:

La administración y representación de la Sociedad será ejercida por 1 a 3 gerentes. Designase a Mariano Diego Andrés Juan y Carlos Armando Peralta, que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la Sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad. Los gerentes no pueden participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la Sociedad en la misma jurisdicción, salvo autorización expresa y unánime de los Socios. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales; pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social. La revocabilidad de los gerentes debe adoptarse por mayoría del capital presente en el acuerdo o reunión de Socios. En garantía de fiel cumplimiento de sus funciones, deberán depositar \$ 5.000, cada uno a la orden de la Sociedad.

#### Décima: Deliberación de los Socios:

(10.1) Los Socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de Socios o simples acuerdos, siendo válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los Socios comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad. Toda comunicación o citación de los Socios debe dirigirse al domicilio expresado en este Contrato, salvo que se haya notificado su cambio a la gerencia. Las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este Contrato serán adoptadas por más de la mitad del capital social, pero si un solo socio llegare a representar el voto mayoritario, se necesitará, además el voto de otro. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia del domicilio al extranjero, cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los Socios que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245 de la LSC. En caso de aumento de capital social, los Socios ausentes como los que votaron en su contra,

tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social; de no hacerlo podrán acrecer otros Socios y, en su defecto, incorporarse nuevos Socios. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del Contrato, así como también la designación de gerentes, se adoptarán por mayoría del capital presente. (10.2) Cada cuota de capital solo da derecho a un voto; salvo en las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este Contrato y para el supuesto en que un solo Socio llegare a representar el voto mayoritario en cuyo caso serán insuficientes los votos que otorga esta mayoría del capital social, necesitando, además, el voto de otro Socio.

**Décima Primera: Acta de deliberaciones:**

Se llevará un libro de actas debidamente foliado en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los Socios mediante actas que serán confeccionadas y firmadas por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo.

**Décima Segunda: Ejercicio económico-financiero:**

El ejercicio económico-financiero de la Sociedad cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos de conformidad a lo normado por la LSC, los que serán puestos por el gerente a disposición de los Socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los sesenta (60) días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los gerentes sean remunerados con un porcentaje de ganancias, la reunión o acuerdo de Socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y liquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: (12.1) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; (12.2) retribución a los gerentes; (12.3) reservas facultativas que resuelva constituir la reunión de Socios conforme a la LSC; (12.4) el remanente lo dispondrá la reunión de Socios distribuyéndose entre ellos en proporción al capital integrado por cada uno.

**Décima Tercera: Disolución - Liquidación:**

La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la LSC. Disuelta la Socie-

dad, será liquidada. La liquidación estará a cargo de los gerentes y se realizará de acuerdo con las normas prescriptas en la sección XIII, capítulo I, artículo 101 a 112 de la LSC. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá entre los Socios en proporción a su cuota de capital social.

**Décima Cuarta: Disposición Transitoria:**

Los Socios facultan especialmente a los doctores Washington Alvarez, Guadalupe Valdés Ortiz y/o Sergio Arias Cataldi del bufete Washington Alvarez - Estudio de Abogados, a efecto de que realicen todas las presentaciones, gestiones, diligencias y trámites necesarios y conducentes a la inscripción del presente Contrato; aceptando, en su caso, las modificaciones y/o adecuaciones que requiera el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro en los términos del artículo 4, 5 y concordantes de la LSC.

Se deja constancia que la Sociedad ha fijado su Sede Social en calle General Güemes N° 159, Campo Quijano, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/5/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 29/05/2007

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11.607

F. N° 177.189

Se hace saber que la firma Juan y Sergio Rueda S.H., Cuit 30-70837020-3, con domicilio en Martín Cornejo 442, de esta ciudad de Salta Capital, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, del rubro Electricidad del Automotor (repuestos y servicios) que gira bajo el nombre de "Electricidad RUEDA", sito en calle Martín Cornejo 442, Hab. Mun. 68063. Al Sr. Carlos Antonio Gómez, DNI 16.883.387, domiciliado en Corrientes 851, de la ciudad de Salta.

Reclamos por el plazo de ley, en Estudio Jurídico Dr. Ramiro Nordera, con domicilio calle España N° 216, de la ciudad de Salta Capital de 18:00 a 21:00 hrs., 14 de mayo de 2007. Sr. Sergio Rueda.

Imp. \$ 250,00

e) 28/05 al 01/06/2007

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 11.636

F. N° 177.235

**Parque S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2007 a horas 20,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo, tanto titulares como suplentes, por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**Dr. Lucio Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.608

F. N° 177.191

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta**  
**(A.S.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de Diciembre de 2006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2006.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;

6.- Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

**Alberto González Thomas**  
Gerente de Administración y Finanzas.  
Aguas de Salta

Imp. \$ 150,00

e) 28/05 al 01/06/2007

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 11.631

F. N° 177.230

**Rectificaciones San Cayetano S.R.L.****Prórroga de la Sociedad - Aumento de Capital - Ampliación de Objeto**

En la ciudad de Salta a los 16 días de Febrero del año 2007, los Sres. socios de "Rectificaciones San Cayetano S.R.L.", Sr. Reinato Aurelio Peralta (L.E. Nro. 8.176.403), Sra. Silvia Eufemia Díaz de Peralta (L.C. Nro. 5.152.125) y Sr. Renato Andrés Peralta (D.N.I. Nro. 25.589.586), resuelven, conforme Acta de Reunión de Socios N° 1:

1. Prórroga de la Sociedad: se resuelve prorrogar la sociedad por diez (10) años a partir de la inscripción de la

presente modificación en el Registro Público de Comercio. Artículo 2°: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio.

2. Aumento del Capital: de \$ 30.000 (pesos treinta mil) a \$ 130.500 (pesos ciento treinta mil quinientos). Artículo 4°: El Capital Social asciende a la suma de \$ 130.500 (pesos ciento treinta mil quinientos), representado por 1.305 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Reinato Aurelio Peralta 1.140 cuotas, La Sra. Silvia Eufemia Díaz 135 cuotas y el Sr. Andrés Renato Peralta 30 cuotas.

3. Ampliación del Objeto Social: se resuelve la ampliación del objeto social.

“Artículo 3ro. El objeto de la sociedad será la Rectificación de Motores y mecánica en general: mediante la rectificación de motores de autos, camionetas, camiones, motos y cualquier otro tipo de motores, ya sea de vehículos urbanos o rurales; incluida la Comercialización, mediante compra y venta, de accesorios, repuestos y/o partes concernientes a la tarea de rectificación o reparación.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros A) Comercialización: Materiales y elementos para la Construcción: Compraventa, industrialización, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también papeles y todo otro artículo o material vinculado directamente con la decoración. Ferreteria: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferrete-

ría, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Tabiques y Cerramientos: La compraventa y distribución de cerramientos de hierro, aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, acrílico, derivados y accesorios. B) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación, compra-venta, producción y promoción de repuestos, insumos, implementos, materias primas, maquinarias, que resulten necesario y que tengan relación con las actividades indicadas en A) necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 29/05/2007

O.P. N° 11.627

F. N° 177.221

### **Iberia Construcciones S.A.**

#### **Designación de Directorio**

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime de Iberia Construcciones S.A. de fecha 10/04/2007 se procedió a la designación de miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Vilma del Valle Jiménez, DNI 14.450.784

Director Suplente: Jorge Rafael Chali Safar, DNI 28.251.653

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/05/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 11.629

F. N° 177.227

**Club Amigos de la Montaña - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Amigos de la Montaña cita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, del próximo 26 de junio de 2007, a hs. 20:30 en su sede de calle San Luis 510 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección de nuevas autoridades.

4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Graciela Isasmendi

Secretaria

Carlo Clerici

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/2007

### RECAUDACION

O.P. N° 11.643

Saldo Anterior	\$ 165.573,80
Recaudación del día 28/05/07	\$ .. 2.697,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168.270,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)